



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 451**  
**NOVIEMBRE 26 DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE VIATICOS"**

El Gerente de SERVICIUDAD E.S.P DOSQUEBRADAS, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 y

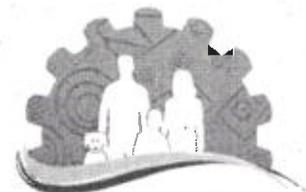
**CONSIDERANDO**

Que el sindicato de trabajadores de servicios públicos SINTRAEMSDDES, Subdirectiva Dosquebradas, solicitó les fueran concedidos viáticos para desplazamiento a Medellín los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2018, de los funcionarios WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, GLADYS ELENA LONDOÑO, JUAN CARLOS SALDARRIAGA, HORACIO CARVAJAL, PAULA ANDREA DIAZ, LUIS ALBERTO GUARIN ARANGO, y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ para asistir a la "Asamblea Nacional de Delegados Extraordinaria".

Que la petición se fundamentó en el artículo vigésimo noveno de la convención colectiva de trabajo vigente.

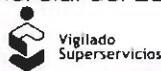
Que examinada la convención en mención se observa que efectivamente el artículo vigésimo noveno indica que se concederá hasta 15 días de viáticos al año para asistencia a este tipo de eventos.

Que en el artículo vigésimo séptimo, literal 1, párrafo establece que se concederá permiso para asistir a eventos de carácter nacional hasta para 8 miembros del sindicato, que para el caso corresponde a 8.





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 451**  
**NOVIEMBRE 26 DE 2018**

De acuerdo a los estatutos del sindicato en su artículo vigésimo sexto, literal cuatro, menciona "Que las subdirectivas que tengan entre ciento uno (101) a quinientos (500) afiliados, eligen cuatro (4) Delegados Nacionales por los primeros cien (100) y uno (1) por cada veinticinco (25) afiliados.

Que revisado el listado de afiliados a Simtraemsdes Subdirectiva Dosquebradas, se tiene como afiliados a 218 personas, cumpliendo de esta manera los ocho delegados.

Que este despacho de acuerdo con la petición presentada concederá el permiso para asistencia a este evento por parte del trabajador solicitante.

Que en igual sentido se deben liquidar al 30% del valor de la asignación diaria convencional correspondiente a los trabajadores oficiales durante los días que dure el evento.

Que conforme a lo anterior se debe liquidar a cada trabajador sindicalizado que asistirán a estos eventos, la suma de \$756.292

En consecuencia el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD ESP,

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso para ausentarse de la labores que deben cumplir los funcionarios, WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, GLADYS ELENA LONDOÑO, JUAN CARLOS SALDARRIAGA, HORACIO CARVAJAL, PAULA ANDREA DIAZ, LUIS ALBERTO GUARIN ARANGO, y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, para asistir a la "Asamblea Nacional de Delegados Extraordinaria".





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 414**  
**OCTUBRE 23 DE 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer a los funcionarios antes señalados los viáticos para el desplazamiento a la ciudad de Medellín los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, conforme se indicó en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena a la Subgerencia Administrativa dar cumplimiento a lo que aquí se ordena y liquidar conforme se indicó y en los términos de lo acordado en la convención colectiva de trabajo a los funcionarios mencionados.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese personalmente la presente decisión a los funcionarios antes referidos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

**FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**  
Gerente General

**LEONARDO RAMOS RAMIREZ**  
Secretario General